



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2172/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2738/2022, caratulado: “ÁREA ECOPARQUE S/ PAGO A PROVEEDOR - BÁSCULAS GAMA SRL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.020, de fecha 27/06/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI solicita el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 237.000,00) a la firma “BÁSCULAS GAMA SRL”, por la prestación del servicio oficial completo del sistema de pesaje de la balanza del Ecoparque, consistente en la verificación periódica, actualización de software y capacitación, instalación placa madre.

Que los funcionarios ut supra referidos expresan que es urgente la actualización del software del pesaje, puesto que se encuentra en uso diario para el registro de ingreso y egreso de materiales de la planta, y no contar con el mismo podría ocasionar inconvenientes en la operatoria referida.

Que a fs. 8/9 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-5653 de fecha 30/06/2022, por igual suma y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto de la contratación directa de la firma “BÁSCULAS GAMA SRL”, CUIT Nº 30-68050265-6, por la prestación del servicio oficial completo del sistema de pesaje de la balanza del Ecoparque, consistente en la verificación periódica, actualización de software y capacitación, instalación placa madre, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la firma “BÁSCULAS GAMA SRL”, CUIT Nº 30-68050265-6, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 237.000,00), por la prestación del servicio referido en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Dependencia: ECPQE - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.02.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal